

Santiago, 11 de diciembre de 2024
DE 06524-24

Señora
Verónica Bustos
Encargada Titular
Prime Energía Quickstart SpA.
Presente

Ref.: Desconexión forzada de la línea 110 kV
Ovalle - Illapel

De mi consideración:

Me refiero a la desconexión forzada de la línea 110 kV Ovalle - Illapel, ocurrida a las 13:56 horas del día 12 de noviembre de 2024, ante una falla ocurrida en el desconectador 89HT1-1 de S/E Central Combarbalá, asociado al tramo 110 kV Tap Off Estructura N°248 - S/E Central Combarbalá.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS), y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 18 de diciembre de 2024** lo siguiente:

- Antecedentes respecto del origen y causa de la falla en el desconectador 89HT1-1 de S/E Central Combarbalá, junto con sus correspondientes respaldos, indicando el Fenómeno Físico respectivo.
- Proposición de su representada sobre la causa que provocó la falla en el desconectador 89HT1-1 de S/E Central Combarbalá, si es calificada como Interna, Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Dependiendo de la propuesta y del Fenómeno Físico que provocaron la falla, se deberán enviar los Probatorios y Antecedentes correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Exenta N°30989 de la SEC.

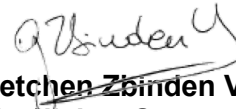
- Datos de la empresa propietaria de la instalación fallada. En particular, se debe indicar: Nombre Empresa, RUT, Representante Legal y Dirección.
- Características de la instalación donde se produjo la falla. En particular, se debe indicar: Marca del equipo, datos de placa, año de puesta en servicio, plan de mantención, vida útil del equipo, y si al momento de la falla existía algún retraso en inversiones pactadas en dicho equipo.
- Mantenimientos realizados a la instalación donde se produjo la falla durante los últimos 24 meses. Junto con los antecedentes que acrediten los mantenimientos realizados al equipo fallado, se deberá incluir un resumen de acuerdo con el siguiente formato.

Número Mantenimiento	Tipo de Mantenimiento	Nombre Instalación	Fecha	Principales Hallazgos

Es importante precisar que la información citada en la viñeta anterior debe estar contenida dentro de los entregables del informe de falla de 5 días, de acuerdo con lo establecido en el literal k del anexo de la Resolución Exenta N°30891-2019.

- Eventuales medidas correctivas adoptadas.
- Otros antecedentes que Prime Energía Quickstart SpA. considere relevantes en relación con lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Marco Quezada Rojas - Encargado Suplente Prime Energía Quickstart SpA.
PPV/adr